

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 025 DE 2025
(Junio 12)**

“Por el cual se convoca a elección de rector de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDE 2025 – 2029 y se dictan otras disposiciones”

El Consejo Directivo de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional - UTEDE, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de la Institución, el Acuerdo 024 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

Es responsabilidad del Consejo Directivo garantizar la actualización normativa de la Institución, en concordancia con los principios de auto regulación, autogobierno, autonomía para gobernanza institucional desde la transparencia, participación y legalidad.

La Ley 30 de 1992, en el artículo 29, señala que:

La autonomía de las instituciones ... técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. El artículo 66, de la Ley 30 de 1992, establece que:

El Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la universidad estatal u oficial y será designado por el Consejo Superior Universitario. Su designación, requisitos y calidades se reglamentarán en los respectivos estatutos.

El artículo 33, del Acuerdo 086 de 2021, (y el artículo 35 del Acuerdo 001 de 2024), o Estatuto General de la institución de educación superior, señala al Consejo Directivo las funciones de: *h. Designar al Rector por el período de cuatro (4) años, de acuerdo con lo establecido en este estatuto, y removerlo de acuerdo con las mismas disposiciones, y a las normas que regulan el debido proceso, o por decisión o solicitud de autoridad competente.*

El artículo 45, del Acuerdo 086 de 2021, (y el artículo 47 del Acuerdo 001 de 2024), o Estatuto General de la institución de educación superior, señala las calidades para ser Rector de la institución, para lo cual los aspirantes deberán acreditar los mismos mediante:

...la hoja de vida con los soportes correspondientes de los documentos que certifiquen el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos. El

aspirante deberá Inscribir su hoja de vida y registrar su programa de gobierno en la Secretaría General de la Institución, para el correspondiente período rectoral.

El Acuerdo 024 de 2025, expidió el “Estatuto de participación Institucional y democracia interna, de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional - UTEDE”, y determinó los procedimientos desarrollando lo preceptuado en los mandatos del Estatuto General.

El rector de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional – UTEDE, mediante el Acuerdo 085 de 2021, fue designado para un periodo de cuatro (4) años a partir del 23 de septiembre de 2021.

Se hace necesario convocar a elecciones de rector de Utedé, para el periodo 2025 – 2029, para dar cumplimiento a los requisitos legales vigentes y fortalecer el ejercicio institucional del autogobierno, la autorregulación, la autoevaluación y por lo tanto, como resultado la autonomía y el gobierno universitario.

En consideración a lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. CONVOCAR A JORNADA DE ELECCIÓN PRESENCIAL DEL RECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDE, PARA EL PERIODO 2025 – 2029. En el marco de la acordado en el Estatuto General, y el Acuerdo 024 de 2025, se convoca a la jornada de elección del Rector de UTEDE, para el periodo legal 2025 – 2029, con el siguiente cronograma:

ÍTEM	ACTIVIDAD	LEGALIDAD EN ACUERDO 024 DE 2025	INICIA	FINALIZA	ACTOR
1	Expedición del acuerdo de convocatoria elección de rector	Art 10, numeral 3	2025-06-13	2025-09-13	Consejo directivo
2	Resolución de conformación comité de garantías	Art 10	2025-06-13	2025-09-13	Secretaria general
3	Divulgación de la convocatoria a elección de rector	Art 11	2025-06-14		Secretaria general
4	Convocatoria a inscripción aspirantes a rector	Art 12	2025-06-16	2025-07-01	Secretaria general
5	Publicación de la lista de aspirantes inscritos		2025-07-01	2025-07-01	Secretaria general
6	Recibo de PQRS lista de aspirantes inscritos		2025-07-01	2025-07-03	Secretaria general
7	Respuesta de PQRS a lista de aspirantes inscritos		2025-07-03	2025-07-03	Comité de garantías

8	Verificación de requisitos aspirantes inscritos	Art 13	2025-07-01	2025-07-03	Comité de garantías
9	Publicación de la lista de aspirantes habilitados	Par 1, art 13	2025-07-03	2025-07-07	Secretaria general
10	Recibo de PQRS lista de aspirantes habilitados	Par 2, art 13	2025-07-03	2025-07-07	Secretaria general
11	Respuestas a PQRS a lista de aspirantes habilitados		2025-07-07	2025-07-07	Comité de garantías
12	Publicidad de aspirantes a rector periodo 2025-2029	Par 2, art 13	2025-07-07	2025-07-20	Secretaria general
13	Convocatoria foros – panel – presentaciones aspirantes habilitados	Art 11	2025-07-21	2025-07-31	Secretaria general – Comité de garantías
14	Resolución de conformación comisiones estructuradas	Par 8, art 16	2025-07-31	2025-08-08	Secretaria general
15	Convocatoria a designación y acreditación jurados de votación de conformación comisiones escrutadoras	Par 7, art 16	2025-07-31	2025-08-08	Secretaria general – comité de garantías
16	Acreditación testigos electorales por parte de candidatos habilitados	Par 6, art 16	2025-07-31	2025-08-08	Secretaria general – Comité de garantías
17	Jornada de realización de consultas vinculantes para elección de rector comunidad academica	Art 15	2025-08-08	2025-08-09	Secretaria general – Comité de garantías
18	Publicación de resultados de consulta vinculante		2025-08-09	2025-08-12	Secretaria general
19	Recibo de PQRS a resultados finales de convocatoria		2025-08-09	2025-08-12	Secretaria general
20	Respuesta a PQRS a resultados de convocatoria		2025-08-12	2025-08-12	Comité de garantías
21	Resolución de resultados de consulta vinculante		2025-08-12	2025-08-12	Secretaria general
22	Presentación de resultados de jornadas de consulta y lista corta para designación de rector, a consejo directivo	Art 17	2025-08-12	2025-08-12	Secretaria general – Comité de garantías
23	Consejo directivo para elección de rector periodo 2025-2029	Art 18	2025-08-15	2025-08-15	Consejo directivo
24	Consejo directivo para posesión del rector periodo 2025-2029	Art 19	2025-09-12	2025-09-12	Consejo directivo

Se estipula que la inscripción de los candidatos se realizará entre el 16 de junio y el 01 de julio de 2025. Asimismo, se deja consignado que el canal que ha sido dispuesto para presentar las PQRS, es el correo electrónico: ventanillaunica@utede.edu.co

ARTÍCULO 2. CALIDADES DEL RECTOR: Descritas en el Acuerdo 024 de 2025, artículo 8, el cual prevé los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.*
- b) Acreditar título universitario y de postgrado a nivel de maestría o doctorado.*
- c) Tener experiencia en instituciones de educación superior privadas o públicas, de mínimo cinco (5) años en cargos del nivel directivo, y dos (2) años de experiencia como profesor de tiempo completo o equivalente.*
- d) Presentar acreditación como investigador reconocido por el Ministerio de Ciencias, tecnologías e innovación en la última clasificación de grupos.*
- e) No haber sido condenado por hechos punibles, excepto por delitos políticos o hechos culposos; o sancionado en el ejercicio de su profesión en cualquier tiempo; o disciplinariamente por faltas gravísimas o graves, dentro de los últimos cinco (5) años.*

ARTÍCULO 3. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Las reformas aquí establecidas serán comunicadas al Ministerio de Educación Nacional y publicadas en el portal institucional para su cumplimiento.

Dado en Guadalajara de Buga, a los doce (12) días del mes de junio de 2025.



MIREYA CECILIA GONZALEZ LARA.
Presidente del Consejo Directivo.



JACKELINE VALDERRAMA CUADROS.
Secretaria General.